República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso	: Ordinario Laboral
Radicación	: 41001-31-05-001-2018-00285-01
Demandante	: GLADYS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Demandada	: PROMOTORA CAPITAL S.A.S.
Procedencia	: Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto	: Admite apelación de la Sentencia

Neiva, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Presentados y sustentados oportunamente los recursos de apelación interpuestos por ambas partes, contra la sentencia de primera instancia proferida en audiencia celebrada el 09 de marzo de 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

ADMITIR los recursos de apelación interpuestos por ambas partes, contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 09 de marzo de 2020, en el efecto en que se concedieron.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6553faec40c7bb331cf111cf37fc40ed064a30cb6ccd7a9d6bf546015a15ccfd
Documento generado en 27/07/2020 03:58:37 p.m.